



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Valdemoro a 5 de febrero de 2014.

REUNIDOS: De una parte D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro con D.N.I. núm. 02215361-R.

De otra parte, D. EMILIANO LÓPEZ LLORENTE, con D.N.I. nº 791.519-C, en nombre y representación de EGRAF, S.A. con Código de Identificación Fiscal A-28182301 y domicilio en la Calle Luís I, nº. 5 y 7, Polígono Industrial de Vallecas en Madrid 28031.

OBRAN: El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Valdemoro, con domicilio en Pza. de la Constitución, 11, CIF Nº. P-2816100-H.

De otra parte, D. EMILIANO LÓPEZ LLORENTE, en nombre y representación de EGRAF, S.A. cuya personalidad se acredita por la escritura otorgada en fecha veintidós de octubre de 1996, ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid, D. Gabriel Baleriola Lucas, encontrándose debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 1015, Libro 0, Folio 109, Hoja M-11774, Inscripción 26 de fecha 20 de noviembre de 1996, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determina las disposiciones vigentes en esta materia, y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse, DICEN

ANTECEDENTES

I.-En Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2013 se aprobó el expediente de contratación, disponer la apertura del Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN, FILMACIÓN Y FOTOMECÁNICA DE "EL SEMANAL.es" con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que se aprueban en esta propuesta y se consideran parte integrante del contrato y con un valor estimado de 174.644,24 euros (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS) y 6.985,76 euros (SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS) de IVA, totalizando 181.630,00 euros (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS) distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO 2014:

Impresión de 41 números por un importe máximo de licitación de 90.815,00 € (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS), desglosado en 87.322,12 € (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) de principal y 3.492,88 € (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) de IVA.

AÑO 2015:

Impresión de 41 números por un importe máximo de licitación de 90.815,00 € (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS), desglosado en 87.322,12 € (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS) de principal y 3.492,88 € (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) de IVA.

II.- La consignación del gasto originada por este contrato fue ejercida por la Intervención de la Corporación emitiéndose informe favorable. Igualmente se emitió informe de fiscalización por la Intervención.



III.- El anuncio de licitación para la presentación de ofertas se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Valdemoro de fecha 21 de noviembre de 2013.

IV.- Existen actas de las Mesas de Contratación celebradas en fecha 9 y 19 de diciembre de 2013, respectivamente.

V.-Mediante acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de enero de 2014 se aprobó:

“PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas, presentándose una única proposición en el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN, FILMACIÓN Y FOTOMECAÁNICA DE “EL SEMANAL.es”, como sigue:

■ EGRAF, S.A.....100 puntos.

SEGUNDO.- Requerir al único licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa EGRAF, S.A con CIF nº A-28182301, relativo al contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN, FILMACIÓN Y FOTOMECAÁNICA DE “EL SEMANAL.es”, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdemoro, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto de Valor Añadido e igualmente se le requiere para que abone los gastos de anuncio de licitación por importe de 1.130,88 euros (MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS).



TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta. (Expte 161/2013).”

VI.- En fecha 20 de enero de 2014 el licitador cumple con el requerimiento de fecha 15 de enero de 2014, presentando garantía definitiva por importe de 8.200,00 euros mediante aval bancario y 1.130,88 euros en concepto de gastos de anuncio de publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

VII.- En Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014 se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, el contrato mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN, FILMACIÓN Y FOTOMECÁNICA DE “EL SEMANAL.es” a EGRAF, S.A con CIF nº A-28182301, por un importe estimado de 164.000,00 euros (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL EUROS) y 6.560,00 euros (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS) de Impuesto sobre el Valor Añadido, totalizando 170.560,00 euros (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS) para 82 números de 24 páginas cada uno y oferta de incremento de 500 ejemplares de tirada de 24 páginas por importe estimado de 35,00 € (TREINTA Y CINCO EUROS) Y 1,40 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, totalizando 36,40 € (TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS).

La adjudicación se motiva en el informe técnico emitido y que, igualmente, sirvió de fundamento para la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.



TERCERO.- Que se notifique la presente resolución de adjudicación a los licitadores y al adjudicatario, y se publique simultáneamente en el perfil de contratante y se requiera al adjudicatario para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. (Expte 161/2013)”

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D. EMILIANO LÓPEZ LLORENTE, en nombre y representación de EGRAF, S.A. se compromete a realizar el contrato relativo al SERVICIO DE IMPRESIÓN, FILMACIÓN Y FOTOMECÁNICA DE “EL SEMANAL.es, según se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas. Dichos Pliegos tendrán carácter contractual, así como a realizar las mejoras al servicio que se especifican en su oferta.

SEGUNDA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una duración máxima de 82 números con periodicidad semanal y entrará en vigor a partir de la firma del contrato.

TERCERA.- FINANCIACIÓN DEL SERVICIO.

La financiación será a cargo del Ayuntamiento existiendo consignación suficiente en la partida 9260.226.10 del vigente presupuesto.



CUARTA.- RÉGIMEN DE PAGOS.

Las facturas se expedirán mensualmente a mes vencido e incluirán el importe que corresponda a los números realizados en el periodo correspondiente; el precio de cada número impreso se obtendría de dividir el precio total del contrato por los ochenta y dos números que comprende.

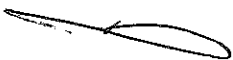
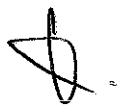
QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 223, 308 y 309 del TRLCSP. y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

En cualquier momento el adjudicatario podrá solicitar el otorgamiento en escritura pública, cuyos gastos serán por su cuenta.

SEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y ORDEN JURISDICCIONAL



Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego y, para lo no previsto en él, será de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga,



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

ADIUDICANTE



ADJUDICATARIO

Fdo.: D. JOSÉ CARLOS BOZA LECHUGA. Fdo.: D. EMILIANO LÓPEZ LLORENTE

